



El pleno del Ayuntamiento de Fitero en sesión celebrada en fecha de 31 de mayo de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de Fitero, a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.
2. Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.
3. Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En Fitero a uno de junio de 2022.

EL ALCALDE.